



# Mercados Financieros Nacionales

## Agosto 2021

Descargo de responsabilidad:

Las opiniones brindadas en esta presentación son de responsabilidad exclusiva del expositor, y no necesariamente reflejan la posición oficial del Banco Central de Nicaragua.





# Contenido del curso

1. Introducción

2. Esquema de Política Monetaria y Crediticia del BCN

3. Mercado Financiero y Mercado de Capitales

4. Operaciones de Mercado Abierto

5. Otros Instrumentos de Política Monetaria y Política Crediticia

6. Servicios Financieros al Gobierno



## Otros Instrumentos de Política Monetaria y política Crediticia



# Otros Instrumentos de Política Monetaria y Política Crediticia

Encaje Legal

Préstamos o anticipos

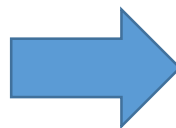






# Encaje Legal

¿QUÉ ES EL ENCAJE LEGAL?



Obligación de los bancos y sociedades financieras de mantener un porcentaje de sus depósitos totales, en el BCN, en MN y ME



# Marco Legal

## Ley N° 732, Ley Orgánica del Banco Central

Arto 58:  
Fijación de  
Encajes  
Bancarios  
Mínimos

- El Banco Central podrá fijar tasas de encaje legal, consistentes en cierto porcentaje de los depósitos y otras obligaciones con el público a cargo de los bancos y sociedades financieras.



Arto 59:  
Cálculo del encaje Legal:

- El encaje legal se calculará de conformidad al método que establezca el Consejo Directivo del BCN.



# Objetivos de la aplicación del encaje legal

- Liquidez precautoria de los bancos y sociedades financieras para enfrentar retiros de depósitos del público.
- Expansión o contracción de agregados monetarios.
- Incentivar el crédito productivo.



# Objetivos de la aplicación del encaje Legal

- Aumento en la tasa de encaje produce:
  - ✓ Contraen la oferta monetaria.
  - ✓ Encarecen el costo del dinero.
  - ✓ Reducen la demanda de dinero y demanda agregada.
  - ✓ Menor presión inflacionaria.
- Disminución en la tasa de encaje produce:
  - ✓ Aumentan la oferta monetaria.
  - ✓ Reducen el costo del dinero.
  - ✓ Aumenta la demanda de dinero y demanda agregada.
  - ✓ Mayor presión inflacionaria.





# Aspectos prácticos del encaje legal

## Normas Financieras del Banco Central<sup>1/</sup> (Capítulo II, Sección II E: Encajes Bancarios)

- ✓ **Arto 49: Pasivos Financieros Sujetos a encaje obligatorios:** Depósitos a la vista, depósitos de ahorro, depósitos a plazo, otros depósitos del público, obligaciones por emisión de deuda, obligaciones diversas con el público, entre otras.
  
- ✓ **Arto 50: Método de cálculo:**

Evaluación Diaria	Requerido en días hábiles para el BCN.
Evaluación Catorcenal	Lunes de una semana hasta el domingo de la semana subsiguiente. (catorcena vigente: 16 al 29 de agosto)
  
- ✓ **Arto 55: Tasas de encaje obligatorio:**

Diaria	10.0%
Catorcenal	15.0%



# Aspectos prácticos del encaje legal

Tasas de encaje no han sido fijas en el tiempo, dependen de la evaluación de las condiciones económicas del país.

- ✓ Desde Junio 2006 a Octubre 2007: 19.25%.
- ✓ Octubre 2007 a Abril 2011: 16.25%.
- ✓ Abril 2011 a Diciembre 2013: 12% diario y 15% catorcenal.



## II.E ENCAJES BANCARIOS<sup>15</sup>

### Arto.49 Pasivos financieros sujetos a encajes obligatorios<sup>16</sup>



Las obligaciones sujetas a encajes obligatorios, tanto en moneda nacional como extranjera, serán los pasivos financieros de los bancos y sociedades financieras con el público detallados en los siguientes rubros del Marco Contable aplicable a las instituciones bancarias y financieras del país, aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras:

**Depósitos a la vista:** La sumatoria de las siguientes subcuentas y subsubcuentas:

Número	Concepto
2101.01.01	Cuentas corrientes con intereses
2101.01.02	Cuentas corrientes sin intereses
2101.02	Depósitos a la orden
2101.09	Otros Depósitos a la vista

**Depósitos de ahorro:** La sumatoria de las siguientes subcuentas:

Número	Concepto
2102.01	Depósitos de ahorro
2102.02	Depósitos de ahorro afectados en garantía

**Depósitos a plazo:** La sumatoria de las siguientes subsubcuentas:

Número	Concepto
2103.01.01	Depósitos a plazo vencidos con intereses
2103.01.02	Depósitos a plazo vencidos sin intereses
2103.02.01	Depósitos a plazo vigentes con intereses
2103.02.02	Depósitos a plazo vigentes sin intereses
2103.03.01	Depósitos a plazo afectados en garantía con intereses
2103.03.02	Depósitos a plazo afectados en garantía sin intereses

**Otros depósitos del público:** Su saldo será el registrado en la subcuenta 2104.01 denominada Otros Depósitos del Público.





**Obligaciones por emisión de deuda:** La sumatoria de las siguientes subcuentas:

<b>Número</b>	<b>Concepto</b>
2106.01	Obligaciones por Bonos emitidos, excepto para financiamiento de vivienda (BFV)
2106.02	Obligaciones por Bonos para financiamiento de vivienda (BFV)
2106.03	Otras obligaciones emitidas

**Obligaciones diversas con el público:** La sumatoria de las siguientes subcuentas:

<b>Número</b>	<b>Concepto</b>
2107.01	Cheques certificados
2107.02	Cheques confirmados
2107.11	Cheques de gerencia

**Acreedores por operaciones de reporto con derecho de recompra:** Su saldo será el que corresponda a las operaciones realizadas con el público y esté registrado en la cuenta 2402, denominada Acreedores por operaciones de reporto con derecho de recompra.

**Acreedores por operaciones de reporto con obligación de recompra:** Su saldo será el que corresponda a las operaciones realizadas con el público y esté registrado en la cuenta 2404, denominada Acreedores por operaciones de reporto con obligación de recompra.

**Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** Su saldo será el que corresponda a las operaciones realizadas con el público y esté registrado en la cuenta 2405, denominada Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.



# Aspectos prácticos del encaje legal

✓ **Arto 56: Tratamiento de los encajes obligatorios y de sus excedentes.**

El BCN no reconocerá intereses ni mantenimiento de valor sobre los montos de los encajes obligatorios ni sobre sus excedentes.

✓ **Arto 57: Incumplimientos y Sanciones**

**a) Incumplimiento:**

- Por más de dos días en una catorcena, sean continuos o discontinuos.
- Desencajes catorcenal.

**b) Sanciones:**

- Multas (para desencajes diarios y catorcenales).
- El banco o institución financiera no podrá efectuar nuevos préstamos ni inversiones (mientras dure la deficiencia de encaje).

**c) Cálculo de la multa:** La multa corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa más alta cobrada por los bancos y financieras en créditos de corto plazo durante la catorcena respectiva, al déficit observado, más 1%.





# Encaje legal

- ❑ El Encaje Legal lo utiliza el BCN para incidir sobre la liquidez primaria de la economía y consiste en la obligatoriedad de los bancos y sociedades financieras de mantener depositado en el Banco un porcentaje de sus obligaciones con el público, principalmente depositantes.
- ❑ El encaje legal puede utilizarse como un instrumento de absorción de liquidez aumentando la tasa de encaje, o bien como un instrumento de inyección de liquidez reduciendo la tasa de encaje.
- ❑ El Consejo Directivo del BCN es quien tiene la facultad para fijar las tasas de encaje bancarios mínimos, la composición de las obligaciones sujetas de encaje y otros aspectos operativos relacionados con su medición.
- ❑ El BCN establece una tasa de encaje mínima requerida de forma diaria y catorcenal, tanto para las obligaciones en moneda nacional como en moneda extranjera.



# Encaje legal

## Marco Normativo – Normas Financieras, sección II.E “ENCAJES BANCARIOS”

### Base de cálculo:

Se define como el promedio aritmético del saldo de las obligaciones sujetas a encaje de un banco o sociedad financiera, correspondientes a los días hábiles para los bancos y sociedades financieras del período sujeto a medición.

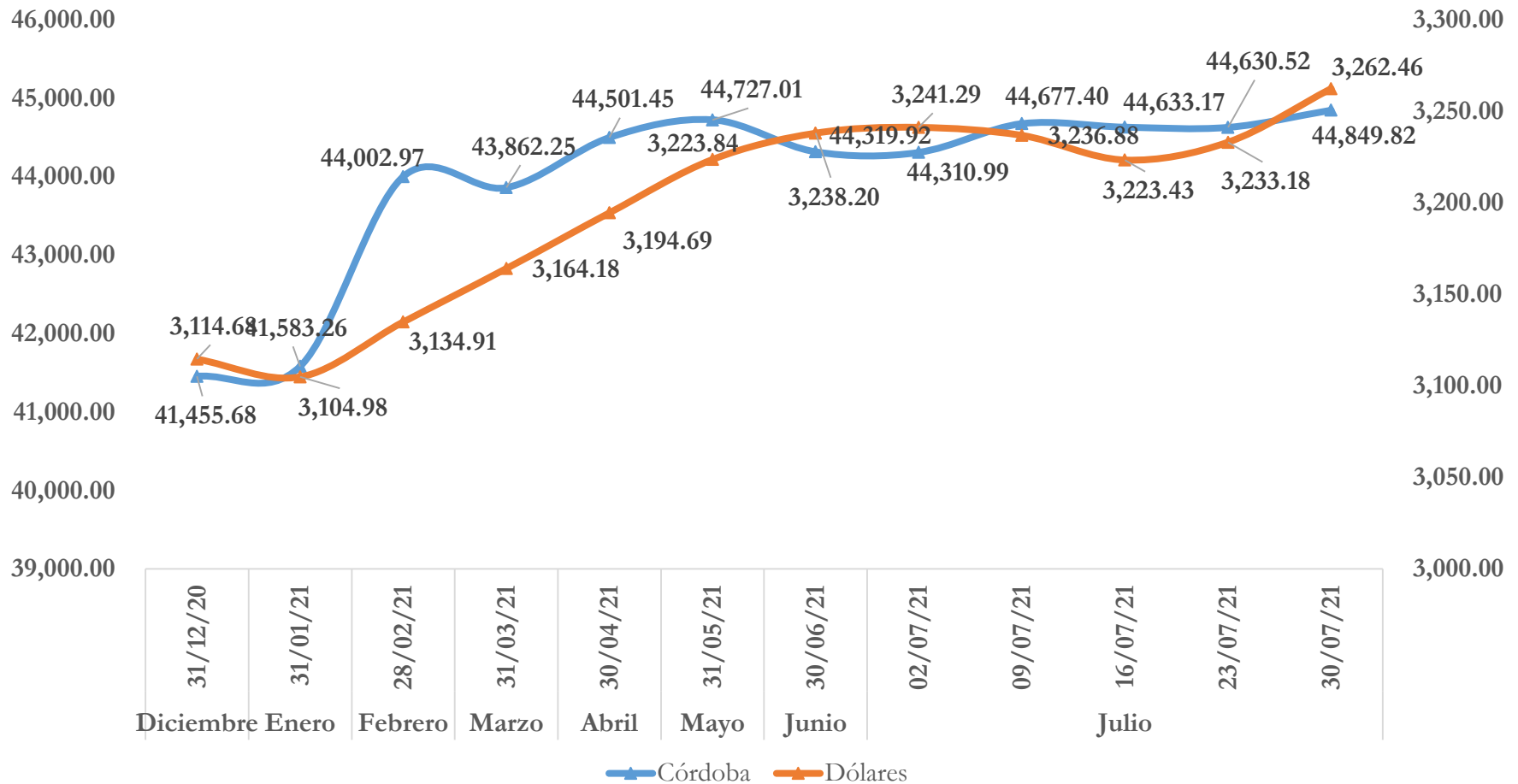
### Cálculo y Tasas de Encaje Requerido:

El encaje obligatorio catorcenal requerido para cada banco o sociedad financiera se calculará multiplicando la base de cálculo del encaje legal por quince por ciento (15%), para los pasivos financieros en moneda nacional y extranjera, y el diario por diez por ciento (10%).



# Encaje Legal

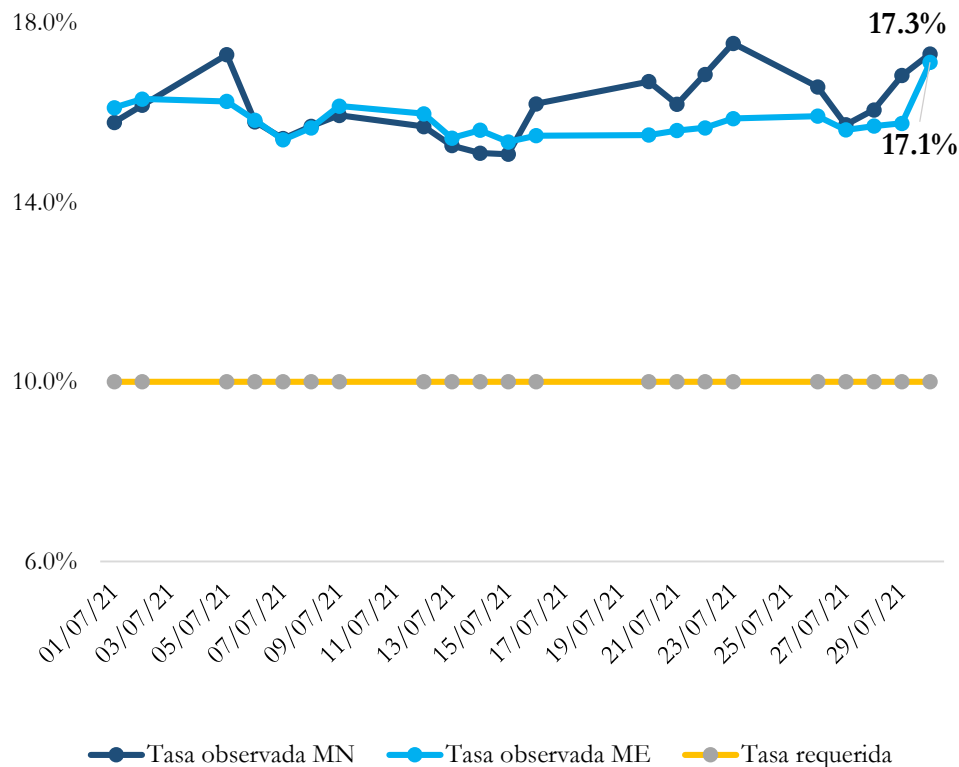
Saldos de obligaciones sujetas a encaje legal en moneda nacional y extranjera  
(millones)



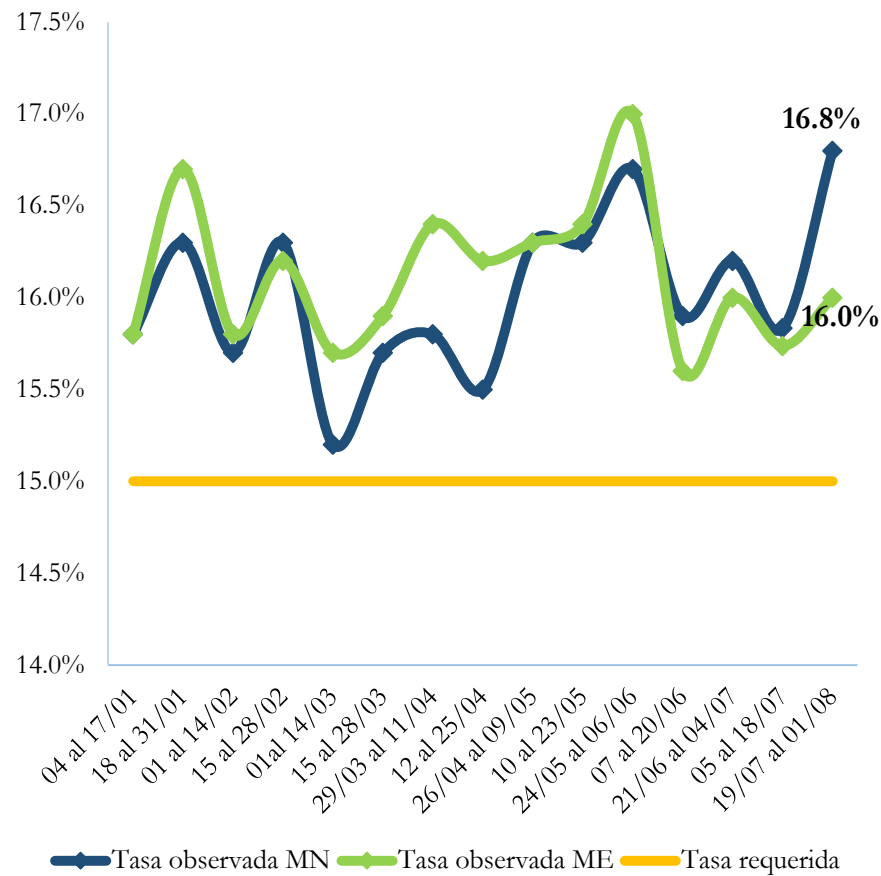


# Encaje Legal

Tasa de encaje diaria  
Moneda nacional y extranjera (julio 2021)



Tasa de encaje catorcenal  
Moneda nacional y extranjera (2021)







# Préstamos y anticipos de liquidez

- ❑ El BCN puede conceder a los bancos y sociedades financieras, préstamos o anticipos para enfrentar dificultades transitorias de liquidez, lo que en la jerga de banca central se conoce como la función de prestamista de última instancia.
- ❑ Actualmente, el BCN tiene a disposición una Línea de Asistencia Financiera, a la que pueden acceder las instituciones financieras habiendo cumplido con ciertos requisitos y garantías.
- ❑ Las instituciones pueden recibir préstamos a un mes de plazo en el equivalente a un porcentaje de su patrimonio, garantizados con inversiones en el exterior, certificados de depósitos a plazos y cartera de crédito.
- ❑ Este instrumento es el menos utilizado por el BCN, y está reservado para situaciones especiales que presionen sobre la liquidez de un banco en particular, o sobre el sistema financiero en su conjunto.





## Préstamos y anticipos de liquidez

# Marco Normativo – Ley Orgánica

**Arto. 54** “El Banco Central podrá conceder a los bancos y sociedades financieras, préstamos o anticipos como apoyo para enfrentar dificultades transitorias de liquidez, por un plazo máximo de treinta (30) días, con garantía de valores y otros activos calificados como elegibles por el Consejo Directivo”.

En ningún caso el Banco Central otorgará crédito a bancos o sociedades financieras que, de acuerdo con informe de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, mantengan deficiencias en el cumplimiento del nivel de capital total requerido en relación con sus activos ponderados de riesgo”.



# Préstamos y anticipos de liquidez

## Marco Normativo – Normas Financieras, sección II.B “OPERACIONES DE CRÉDITO”

### Arto.11 Independencia del BCN en sus operaciones de crédito

El BCN decidirá con entera independencia, la aceptación o el rechazo de cualquier documento o solicitud de crédito que se le presente. Por lo tanto, el cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las Normas Financieras no implica una obligación del BCN de otorgar el crédito.



# Préstamos y anticipos de liquidez

## Marco Normativo – Normas Financieras, sección II.B “OPERACIONES DE CRÉDITO”

### Línea de Asistencia Financiera (LAF)

<b>Definición</b>	Línea de crédito en córdobas, para asistir a los bancos y sociedades financieras, cuando experimenten disminución en su liquidez; es decir cuando el nivel promedio de encaje efectivo acumulado en la semana (en moneda nacional y extranjera) entre la base de cálculo de las obligaciones sujetas a encaje totales, sea menor a la tasa promedio ponderada de encaje requerido semanal más cinco (5) puntos porcentuales
<b>Plazo</b>	30 días
<b>Tasa</b>	Tasa VRM 30 días + Prima
<b>Límite de endeudamiento</b>	30 por ciento del patrimonio
<b>Porcentaje de colaterales</b>	125 por ciento del desembolso
<b>Colaterales</b>	Inversiones en el exterior, certificados de depósito a plazo y cartera de créditos
<b>Formalización desembolso</b>	Firma de contrato y pagaré y cesión de activos colaterales



## **Comité de Financiamiento y de Valores:**

Responsable de autorizar las solicitudes de asistencia financiera presentadas por los bancos y sociedades financieras.

### **Integrantes:**

#### **Miembros**

- Gerente General – Presidente
- Gerente de División Económica
- Gerente de División de Operaciones
- Financieras

#### **Suplentes**

Gerente de División  
Económica  
Gerente de  
Análisis Macroeconómico  
Gerente de Mercados  
Financieros Nacionales





[www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni)